

3

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0448 DE 2015

(15 ABR 2015)

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Superintendencia Financiera de Colombia

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO (E)

En uso de las facultades conferidas en el artículo 11.2.1.4.2., numeral 4°, del Decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el artículo 10, numeral 10.2, del Decreto Ley 775 de 2005, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 11, numeral 11.2 y 12 del Decreto Ley 775 de 2005, en caso de vacancia temporal o definitiva de un cargo y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos del sistema específico de carrera administrativa de las Superintendencias, es procedente efectuar encargos y nombramientos provisionales para la provisión de empleos vacantes, mientras dura dicha vacancia.

SEGUNDO: Que el artículo 12 del Decreto Ley 775 de 2005 dispone que el nombramiento provisional y el encargo son excepcionales. Los cargos de carrera podrán ser provistos mediante encargo o nombramiento provisional únicamente cuando se haya abierto la convocatoria respectiva o mientras dura la vacancia temporal.

TERCERO: Que el inciso 2° del artículo 2° del Decreto 2929 de 2005 dispone que se podrán efectuar nombramientos provisionales y encargos sin previa convocatoria a concurso, por estrictas necesidades del servicio expresamente justificadas en el respectivo acto administrativo. En este evento el encargo o el nombramiento provisional no podrá, en ningún caso, superar el término de ocho (8) meses, período dentro del cual se deberá convocar a concurso para la provisión definitiva del empleo.

CUARTO: Que con fundamento en las facultades conferidas en el Decreto Ley 775 de 2005 y su reglamentario 2929 del mismo año, y de acuerdo con las necesidades del servicio y los planes y programas de la entidad, es necesario efectuar un nombramiento provisional, sin la previa convocatoria a concurso.

QUINTO: Que existe disponibilidad presupuestal para realizar el nombramiento referido, según certificado número 035 del 27 de marzo de 2015 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de esta Superintendencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente por el término de ocho (8) meses a **CARLOS EDISON DIAZ VILLAREAL**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 79.791.567, en el empleo de Asesor 1020-06 de la Dirección de Riesgo de Crédito Uno, mientras se provee el cargo de forma definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente novedad de personal genera erogación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., **15 ABR 2015**

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO (E):

Jorge A. Castaño
JORGE ALEXÁNDER CASTAÑO GUTIÉRREZ

040220
Proyecto: María Lucía Olaya Rojas
Revisó: Ana María Torres Ochoa
Patricia Caiza Rosero

BT
Obel